

JUNTAS PREPARATORIAS.

SESION

del dia 20 de Julio de 1825.

Reunidos en número competente los señores diputados, en el salon de sus sesiones, habiendo elegido para presidente, por aclamacion, al Sr. Zaldívar y á los Sres. Múzquiz y Camarillo para funcionar desecretarios en aquel acto: suscitada la duda sobre si no teniendo la junta poderes que examinar ni otra cosa que hacer, procederá á las elecciones de presidente, vicepresidente y secretarios en propiedad, para que sirvan en todas las sesiones extraordinarias, y acordado por la junta que se procediera á la eleccion, recayó ésta, por escrutinio, para presidente en el Sr. D. Francisco Mimiaga, diputado por Oaxaca, por veintidos votos, de cuarenta; para vicepresidente, en segundo escrutinio, el Sr. D. Cayetano Ibarra, diputado por México, por veinticuatro votos, de cuarenta y cuatro.

A mocion del Sr. Lombardo, despues de una ligera discusion, se acordó fueran

dos los secretarios, y procediéndose en seguida á la eleccion del primero, recayó ésta en el Sr. D. José María de la Vega, diputado por Puebla, por veintiocho votos, de cuarenta y tres; y la del segundo, en el Sr. Dr. D. Pablo Franco Coronel, diputado por Durango, con veintitres votos de cuarenta y uno.

A continuacion, el señor presidente declaró quedar instalada la Cámara con arreglo á la fórmula prevenida.

Se leyó un oficio del Sr. Heras, avisando no poder asistir á las sesiones por sus enfermedades, y suplicando se le exnere del cargo de diputado, llamándose al suplente.

Conforme al reglamento, se nombró una comision de seis individuos y un secretario, para participar su instalacion á la Cámara de senadores y al Sr. Presidente de la República, y fueron nombrados los Sres. Valentin, Gómez Anaya, Zerraton, Múzquiz, Riva, Cañedo y Vega.

Se suspendió la sesion hasta saber si

el Senado estaba reunido, y habiéndose vuelto á abrir, el señor presidente anunció que sabia que la otra Cámara, despues de nombrar provisionalmente un presidente y secretarios, se habia disuelto para reunirse el dia 28, en el que se habia de nombrar presidente y secretarios en propiedad.

A mocion del Sr. Portugal se preguntó á la Cámara si se suspendia la sesion para cuando el presidente cite.

Así se acordó, y se levantó la sesion á la una de la tarde.

Francisco Mimiaga, presidente.—*José María de la Vega*, diputado secretario.—*Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

SESION

del dia 30 de Julio de 1825.

Leida la acta de la junta celebrada el dia 20, por acuerdo de la misma, quedó pendiente para continuarla en el que el señor presidente estimase oportuno.

Habiendo notado no haber el número de señores diputados prevenido en el reglamento para tomar resolucion, por órden del presidente se preguntó á los señores presentes si esto no obstante debería manifestarse el objeto para que S. E. citó.

Se acordó por la afirmativa, salvando su voto el Sr. Robles.

El presidente dijo: Que habia citado para que la junta acordara las medidas convenientes sobre el modo con que debian abrirse las sesiones, respecto á estar impuesto por el presidente del Senado, que conforme al acuerdo de la junta particular que habia tenido aquella Cámara con el mismo objeto, por mensaje del Sr.

Presidente de la República, debian abrirse sin solemnidad y sin asistencia de dicho señor.

Se suscitó en seguida discusion, sobre si podria tomarse en consideracion lo expuesto, así por no haber número competente de diputados presentes, como tambien, despues que lo habia, por falta de legalidad en la junta; y vertidas algunas reflexiones en pró y en contra, el Sr. Ibarra presentó la siguiente proposicion:

«Declarada la Cámara legítimamente constituida desde el dia 20, la presente junta no tiene carácter legal para tomar resolucion ninguna; por lo mismo, pido se disuelva en el acto.»

Aprobada, se levantó la sesion.

Francisco Mimiaga, presidente.—*José María de la Vega*, diputado secretario.—*Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

SESION

del dia 1º de Agosto de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se acordó que el señor presidente de la comision nombrada para participar á la Cámara de senadores y al Exmo. Sr. Presidente de la República, que ésta de diputados se hallaba legítimamente constituida, expusiera en el Senado las dificultades que se encontraban para hacer la apertura de las sesiones sin la reunion de ambas.

En seguida se presentó al salon una comision de la Cámara de Senadores, que por medio de su presidente participó la instalacion legal de aquella corporacion, la que se retiró tan luego como el señor presidente le contestó quedar la de diputados enterada de su mensaje, suspen-

diéndose la sesion hasta la vuelta de la primera comision.

Esta, á su regreso, hizo presente que habia cumplido con su mision, participando al Exmo. Sr. Presidente de la República y al Senado, hallarse esta Cámara legítimamente constituida, y expuso ademias que, habiendo hecho presente al Senado, como se le previno, las dificultades que se pulsaban para que la apertura de las sesiones extraordinarias se verificase sin la concurrencia de ambas cámaras, habia respondido su presidente que estando ya tomado este asunto en consideracion por aquella corporacion, no podia, sin su acuerdo, dar por sí una respuesta decisiva; pero que tomándose de nuevo en consideracion, participaria con oportunidad lo que sobre el asunto se resolviera, de lo que enterada esta Cámara, suspendió por segunda vez la sesion hasta la venida de esta contestacion.

Continuó la sesion, presentándose una comision del Senado que expuso, por el órgano de su presidente, en contestacion á las reflexiones de esta Cámara sobre el modo con que deba verificarse la apertura de las sesiones extraordinarias, que debiéndose tener estas reflexiones como una iniciativa de ley que hace al Senado la Cámara de diputados, y no pudiendo en las próximas sesiones extraordinarias tomar en consideracion otras iniciativas que las que tengan relacion con los asuntos marcados en la Convocatoria, el Senado no podia tomar en consideracion por ahora tal iniciativa. Con lo que retirada la comision y puesta la cuestion á discusion, varios señores, despues de advertir el equívoco de suponer iniciativa de ley unos mensajes preliminares á la apertura de las sesiones, que no tienen otro objeto que el de suplir el defecto de la ley reglamentaria, propusieron se preguntara á la Cámara si continuarían sus sesiones, sin que para hacer la declaracion prevenida el en art. 12 del reglamento interior, concurren la de senadores, lo que aprobado en votacion nominal por veintiocho votos contra once que estuvieron por la afirmativa, se declaró la Cámara en sesion permamente, por mocion del Sr. Ve-

ga, hasta que se diera un medio á esta diferencia.

El Sr. Camarillo hizo la siguiente proposicion:

«Pido que se nombre una comision que pase á comunicar al Senado que esta Cámara ha declarado no poder abrir sus sesiones sin la concurrencia de ambas, porque juzga que serán nulos todos los actos que emanen de ella sin esta formalidad.»

Se aprobó, salvando su voto los Sres. Ibarra y Alvarez.

Se levantó la sesion á las dos y media de la tarde, nombrándose para formar la comision á los Sres. Valentin, Cañedo y Camarillo.

Francisco Mimiaga, presidente.—*José María de la Vega*, diputado secretario.—*Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

SESION

del dia 2 de Agosto de 1825.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, el Sr. Valentin, presidente de la comision nombrada el dia de ayer para que expusiera en la Cámara de senadores el acuerdo de ésta, sobre no abrir sus sesiones sin que para ello precediera la concurrencia de ambas, tomó la palabra y dijo: que en cumplimiento de su encargo, así lo habia dicho al Senado, exponiendo ademias los principales fundamentos que motivaron aquella resolucion, y que por respuesta se dijo: que tomándose este acuerdo en consideracion, se participaria lo que allí se resolviese. Con lo que se suspendió la sesion para continuarla cuando viniere la contestacion, lo que no habiéndose verificado á las dos y media, se levantó la sesion.

Francisco Mimiaga, presidente.—*José María de la Vega*, diputado secretario.—*Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

SESION

del día 3 de Agosto de 1825.

Leída y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con un oficio del Senado, cuyo texto es el siguiente:

«Excelentísimos señores:

Luego que salió de esta Cámara la comision que le mandó la de diputados, se tomó en consideracion la resolucion acordada sobre la misma, sobre la cuestion de la reunion de ambas para la apertura de las sesiones extraordinarias, y despues de una larga y detenida discusion, tuvo á bien resolver, que aunque cree muy fundada su determinacion de ayer sobre el mismo punto; pero en bien de la paz, y deseo de ocuparse sin pérdida de tiempo de los negocios interesantísimos de la República, para que ha sido convocado el Congreso general, cede ahora en la cuestion sobredicha, declarándose á continuación en sesion permanente hasta la conclusion de esta diferencia.

Estas resoluciones se dirigieron á la Cámara de diputados, por medio de una comision compuesta de tres individuos; mas como ésta no la hallase reunida en el lugar de sus sesiones, ha parecido conveniente al Senado, que se le comunique por medio de este oficio, y de su orden lo participamos á VV. EE., á fin de que se sirvan hacerlo presente á la mencionada Cámara de representantes, sirviendo de gobierno que el Senado, en vista de lo ocurrido, ha levantado la sesion á las cuatro de la tarde, para volver á reunirse mañana á la hora acostumbrada.

Dios y Libertad, México, 2 de Agosto de 1825.

José Arcadio de Villalva, senador secretario.—*Agustín Viesca*, senador secretario.—Excelentísimos señores secretarios de la Cámara de diputados.

Con el que terminada la cuestion que se habia suscitado entre las dos Cámaras sobre la concurrencia de ambas á la solemne apertura de sesiones del Congreso general, se promovió la duda de si para este acto concurriría tambien el Exmo. Sr. Presidente de la República, la que terminó acordándose que una comision compuesta de los Sres. Lombardo, Paz, y Gutierrez D. Joaquin, pasase á la Cámara de senadores á hacerle presente que, aunque en concepto de la de diputados, debia á esta solemnidad concurrir el Exmo. Sr. Presidente de la República, siempre se esperaba la resolucion de aquella sobre este punto, como tambien que señalase el dia en que debiera verificarse la instalacion. Con lo que se suspendió la sesion, hasta que, vuelta la comision, informó su presidente á la Cámara, haber cumplido su mision, y de que el Senado quedaba en sesion para tomar el mensaje en consideracion y comunicar á esta Cámara lo que sobre él resolviese. Con lo que por segunda vez se suspendió la sesion, hasta que viniera esta determinacion.

Continuó despues, presentándose un a comision del Senado que como por la resolucion de aquel cuerpo, que se esperaba, presentó las proposiciones siguientes:

“1ª Que el Senado, consecuente á su determinacion de ayer, comunicada á la Cámara de diputados, está pronto á concurrir á la reunion de ambas, en el momento que se le avise.

“2ª Que el Senado no cree deber intervenir en el llamamiento del presidente de la República á esta reunion.”

Tomadas en consideracion, luego que se retiró la comision, el Sr. Camarillo, para fijar la cuestion, presentó esta proposicion:

“Pido que se avise al Senado que se le está esperando para la apertura de las sesiones, ahora mismo.”

Admitida á discusion, fué desechada.

Los Sres. Gómez Anaya y Mora, hicieron la que sigue:

“Pedimos se señale el dia de mañana para la apertura de las sesiones del Congreso, y que se participe así al Senado y al Presidente de la República.”

Se admitió á discusion y fué aprobada por la mayoría de la Cámara, salvando su voto los Sres. Camarillo, Enriquez, Ibarra y Vega.

Se levantó la sesion á las tres y media de la tarde.

Francisco Mimiaga, presidente.—*José María de la Vega*, diputado secretario.—*Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

SESION

del día 4 de Agosto de 1825.

Abierta la sesion, se dió cuenta con un pliego del ministerio de relaciones, en que preguntaba si las Cámaras, de acuerdo, no pulsaban ningun inconveniente para que el Exmo. Sr. Presidente de la República concurren en el mismo dia á la solemne apertura de las sesiones del Congreso general; el que tomado luego en consideracion, se aprobó, para su contestacion, la proposicion siguiente del Sr. Febles:

“No pudiendo las Cámaras tomar resolucion alguna en el estado actual en que se encuentran, sobre la asistencia del

Exmo. Sr. Presidente, dígaselo que por ésta no hay inconveniente en que asista, para la mayor solemnidad del acto.”

Se nombró una comision compuesta de los Sres. Mora, Lombardo y Robles, para que lo participara al Senado, la que, á su regreso, expuso haber cumplido su encargo.

Otra comision de la de senadores, se presentó en el salon, avisando á la Cámara haberse tomado en consideracion, por el Senado, su último acuerdo; y resuelto, por respuesta, la siguiente proposicion:

“El Senado, enterado del acuerdo del dia de hoy, de la Cámara de diputados, espera se le avise la hora en que haya de verificarse la reunion de ambas Cámaras.”

Con lo que se ofició al gobierno, para que dijese si á la solemne apertura de las sesiones del Congreso general, concurriría el Exmo. Sr. Presidente de la República, y en caso afirmativo, á qué horas habia de verificarlo.

Se suspendió la sesion hasta que se recibió contestacion por conducto del ministro de relaciones, en que participaba que el Presidente de la República asistiría á tan solemne acto á las dos y media de la tarde, lo que inmediatamente se comunicó al Senado, por medio de la anterior comision de esta Cámara.

Reunidas ambas en el salon de la de representantes á la hora señalada, se presentó el Presidente de la República acompañado de la comision de doce individuos diputados y senadores que previene el reglamento interior, y ocupando su asiento bajo el sólio, pronunció el discurso siguiente:

Señores:

Facultado por la Constitucion para convocar al Congreso á sesiones extra-

ordinarias, en el caso que lo crea conveniente, debo congratularme con vosotros, y con la nacion, de que ni para éste paso, ni para la aprobacion ó acuerdo del Consejo de gobierno, se han ofrecido motivos de angustia, peligros alarmantes sobre las costas ó el interior, vacilacion en la marcha de las instituciones ó alguna necesidad imperiosa que os llamase á disipar una tormenta desoladora ó á frenar el torbellino de las pasiones conmovidas.

Afortunadamente, señores, podeis tomar el uso y ejercicio de vuestras tareas en los momentos en que la República, quieta y próspera, avanza sin obstáculos en la carrera de sus destinos.

Yo he querido satisfacer á los deseos de mi corazon, y á los votos de los pueblos que demandan urgentemente el complemento y la perfeccion de los beneficios que en el órden social comenzaron á plantearse.

Los autores de la Constitucion llenaron su augusto encargo de un modo tan admirable y circunspecto, que sin traspasar una línea de sus atribuciones, dejaron levantado el edificio que para su consolidacion y hermosura, necesita de vuestros trabajos y de la continuacion de vuestros esfuerzos.

Ahora que la nacion siempre justa, manifiesta inequívocamente su gratitud por el útil y glorioso empleo que hicisteis del primer período constitucional, ahora, conciudadanos, exige que la obra de la sabiduría sea consumada por los consejos de vuestra prudencia.

Vuestra prevision y mis ojos, se han fijado en las grandes cuestiones que recomendadas á vuestro celo, no podrán dejarse á la ventura, ó esperar su resolucion para tiempo mas distante.

En los movimientos tan complicados de la máquina política, la falta de una rueda es bastante á pararla ó á causar tal vez un fatal retroceso, que cuando las resistencias se multipliquen, solo un sistema fuerte y armonioso conservará el vigor y el equilibrio en los diversos órdenes de la sociedad.

Por lo que á mí toca, no desempeñaría satisfactoriamente los deberes de mi situacion, sino cooperáseis conmigo á su-

perar los embarazos que la inexistencia de ciertas leyes y *mi profundo respecto á la salvadora division é independencia de los poderes sociales*, han de oponer al ejercicio de la autoridad, que la nacion quiso confiarme.

Los depositarios de un poder que falla sobre las acciones y la conducta de los mas altos funcionarios de la República, que establecidos vigilantes, sobre el uso de nuestras respectivas facultades, deben hallarse expeditos en todos momentos, para condenar al criminal y absolver al inocente, no serán responsables, ni se cumplirán los designios del Código fundamental, entretanto no se arreglen por una ley orgánica las funciones de su instituto. Sin los tribunales de la Federacion, ella será un caos: en esta parte, señores, nada hay hecho. En los territorios no se regulariza todavía la administracion de justicia; y las preciosas garantías del hombre en sociedad, interesadas en este asunto, reclaman su pronta resolucion.

La inestimable libertad de la prensa, no se ha colocado en el punto de que no es conveniente en nuestras circunstancias, avanzar ni retroceder.

La hacienda nacional, esta sangre vivificante del Estado, exige consideraciones, reformas y establecimientos importantes. El de la direccion del crédito público, nos nivelará con las naciones que por su religiosidad en los pactos, han afianzado irrevocablemente su existencia.

La moral del ejército, llama la atencion del legislador, para que se regeneren el carácter y las costumbres, nacidas en la guerra. Por mas que los clamores de los pueblos hayan resonado cerca de los tronos absolutos de Europa, han prevalecido desgraciadamente unas máximas no menos fatales al comercio, que al reconocimiento de nuestros derechos. La disciplina, el completo, la organizacion de las fuerzas de mar y tierra, nos pondrán, señores, á cubierto de las asechanzas, y aún de las agresiones del universo entero, si se conjurase para perdersenos. El gobierno se ocupa del sistema de defensa. La República es invencible: todos sus hijos, con la unánime aproba-

cion de los hombres libres, sostienen denodadamente los fueros de su patria.

Abierto para las naciones mercantiles este rico mercado que la política suspicaz y tambien mezquina del gobierno de España, tenia reservado á sus rateras especulaciones, nos hallaremos tal vez en el caso de formar tratados, que los mismos intereses comerciales requieran. Todos los acontecimientos relativos á nuestro país, se suceden y aun se atropellan, y para negocios de tanta importancia, vuestras facultades no se han limitado. La curiosidad, el espíritu de industria, la suavidad de nuestras leyes y costumbres, la reputacion de la opulencia mexicana, todos estos impulsos conducen á nuestros puertos un sinnúmero de extranjeros; para su admision, libre tránsito y establecimiento en los Estados y territorios de la Federacion, son urgentes leyes de policía, que combinen á nuestra seguridad con el buen trato de los que visiten nuestro suelo. Para animar la industria, jareis, señores, á los privilegios exclusivos, las consideraciones que se merezcan.

Estas materias de conocida gravedad, y otras de no menos influencia en la administracion, se han sometido á los acuerdos del Congreso, que en perfecta consonancia con los designios del gobierno, ocurrirá á todas las necesidades públicas, en el tiempo y con la oportunidad que ellas indicaren en sus relaciones recíprocas.

En el momento, señores, que vais á entregaros á nuevos afanes en obsequio de una patria de que sois el apoyo y ornamento, ella en su marcha siempre progresiva, se levanta con dignidad en medio de todos los pueblos de la tierra. Gloriaos, conciudadanos, de estar al frente de una nacion que en los primeros pasos de su infancia, ya se concilia el respeto y la admiracion del mundo. México, por sentimientos de generosidad y de benevolencia, desea la paz y las mas francas comunicaciones con el resto del globo. México, fuerte y opulenta, libra su existencia y su conservacion á sus propios recursos.

¡Conciudadanos, la patria ha vuelto á fijar sus ojos sobre vosotros!

El presidente de la Cámara de diputados contestó en los términos generales que previene la ley.

Retirándose el Presidente de la República, y vuelta al salon la comision que le cumplimentaba, el de la Cámara de diputados, tocando al órden, dijo:

«El Congreso constitucional mexicano abre sus sesiones hoy dia 4 de Agosto de 1825.»

Se levantó la sesion á las tres y media de la tarde.

Francisco Mimiaga, presidente.—*José María de la Vega*, diputado secretario.—*Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

SESION

del dia 5 de Agosto de 1825.

Leidas y aprobadas las dos actas anteriores, los secretarios de las Cámaras expusieron: que habiendo en la oficina de su cargo varios oficios de los gobiernos particulares de la Federacion, pero que no tienen conexion con los asuntos marcados en la convocatoria expedida para las actuales sesiones extraordinarias, dudaban si se daria cuenta con ellos, como con algunas solicitudes particulares, no para que la Cámara se ocupe luego de tales asuntos, sino para que se les dé solamente el trámite de pasarlos á las respectivas comisiones; y en el tiempo que falta para las sesiones ordinarias, puedan abrir dictámen acerca de ellos, para entonces, y no se perjudiquen las partes con la demora que sufrirían si desde ahora no se daba este paso.

Se acordó que en las presentes sesiones no se dé cuenta á la Cámara con so-

licitud alguna particular, á menos de que no tenga relacion con los asuntos marcados en su convocatoria.

Se dió cuenta con un oficio del Sr. Heras, en que participa el peligroso estado de sa salud, que lo pone en la imposibilidad de desempeñar el cargo de diputado que se le ha conferido, como lo comprueba la certificacion que acompaña de un facultativo, y concluye pidiendo se llame al suplente.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se leyó y aprobó en todas sus partes un dictámen de la gran comision, en que propone á la Cámara los nombramientos siguientes en las comisiones de su seno.

Para puntos constitucionales, en lugar del Sr. Bracho, al Sr. Velez.

Para relaciones, en lugar del Sr. Heras, al Sr. Lombardo.

Para la primera de hacienda, en lugar del Sr. Mimiaga, al Sr. Escudero.

Para la primera de crédito público, en lugar del Sr. Aznar, al Sr. Sansalvador.

Para la segunda de crédito público, en lugar del Sr. Bracho, al Sr. Gutierrez D. Eusebio.

Para guerra y marina, en lugar del Sr. Aznar, al Sr. Cadena.

Para la de industria, en lugar del Sr. Puente, al Sr. Gutierrez D. Joaquin.

Para la de policia, en lugar del Sr. Vega, al Sr. Escudero.

Para presidente de la de peticiones, en lugar del Sr. Velez, el Sr. Franco.

Para la de legislacion, en lugar del Sr. Velarde, el Sr. Lombardo, quedando de

presidente el Sr. Pando; en lugar del Sr. Franco, el Sr. Altamirano; en lugar del Sr. Mimiaga, el Sr. Alvarez.

Para la especial del Distrito Federal, en lugar del Sr. Aznar, el Sr. Velez; y en lugar del Sr. Velarde, el Sr. Piña.

El Sr. Paz hizo las siguientes proposiciones:

«1ª Pido á la Cámara se nombre una comision especial, que teniendo presente la convocataria del presidente para sesiones extraordinarias y los asuntos señalados en ella, se ponga de acuerdo con la secretaría de la Cámara de senadores, sobre los asuntos mencionados, para saber cuáles están iniciados en aquella Cámara.

«2ª Los asuntos iniciados en esta Cámara, ó los que estén por revision.

«3ª De los asuntos que no estén iniciados en ninguna Cámara, se repartirán entre ambas para su mejor despacho.»

Fueron desechadas despues de haber oido las razones en que las fundó su autor.

Se dió cuenta con un expediente remitido por el Senado, sobre el modo y grados en que deba conocer la Corte Suprema de Justicia.

Se mandó pasar á la comision especial que ha entendido en la materia.

Se repartieron entre los señores diputados 76 ejemplares de los estados de ingresos y egresos de la tesorería general, en los meses últimos de Abril y Mayo, remitidos por el ministerio de hacienda.

El Sr. Bustamente hizo la siguiente proposicion:

“Pido á la Cámara que antes de entrar á discusion de los negocios que señala la convocataria, se tomen en consideracion

y resuelvan las cuestiones que en su conclusion prejija el Gobierno.”

Fundada por su autor, no se admitió á discusion.

Se dió cuenta con un oficio del ministro de relaciones, al que acompaña el tratado original celebrado por el comandante general del Estado de Tamaulipas, con el jefe principal de la tribu lipan, en 23 de Abril del presente año, y el expediente del que se celebró con la misma tribu, en 2 de Junio de 822, por el Gobierno de aquella época, sometiéndolo todo á la deliberacion del Congreso para que se dé una declaracion general.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se leyeron, para discutirse el dia de mañana, los dos dictámenes siguientes:

1.º Sobre la creacion de un batallon de milicia activa en el Estado de Chiapas, para el que se acordó citar al ministro de la guerra.

2.º Sobre habilitacion del puerto de Galveston, en el Estado de Coahuila y Texas.

A mocion del Sr. Ibarra, se acordó nombrara la gran comision una especial de cinco individuos para que entendiera en el asunto marcado en la convocataria de estas sesiones, sobre libros que deban prohibirse.

Quedó enterada la Cámara de un oficio del contador mayor de hacienda, fecha 21 de Mayo, en que comunica la causa que le impidió asistir á la sesion de aquel dia, para que prestara el juramento correspondiente á su empleo.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Francisco Mimiaga, presidente.—Jo.

se María de la Vega, diputado secretario.—Jablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION
del dia 6 de Agosto de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con dos oficios de los Sres. Zozaya y Torrescano, en que participan á la Cámara no poder concurrir á las sesiones de esta semana por las enfermedades que actualmente les impiden poder verificarlo.

El presidente de la comision nombra da en sesiones ordinarias para entender en las licencias que pudieran solicitar algunos señores diputados, en el tiempo de receso, participó á la Cámara haberlas concedido por las poderosas razones que verbalmente expuso, á los Sres. Bracho, Diaz de Luna, Monjardin y Altamirano, siendo la del Sr. Bracho por el término de seis meses.

Se puso á discusion, con presencia del señor ministro de la guerra, un dictámen de la comision del ramo anunciando el dia de ayer, que concluye con este único artículo:

“Se establecerá en el Estado de las Chiapas un batallon de milicia activa, en todo igual á los demas de la Federacion.”

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y tres votos contra el de los Sres. Paz y Gutierrez D. Joaquin.

Quedó en seguida aprobado por los mismos cuarenta y tres votos, excepto el del Sr. Ozores, que se agregó á la negativa con los Sres Paz y Gutierrez D. Joaquin.

La gran comision, en desempeño del encargo que se le hizo el dia de ayer pa-